

RESOLUCION N° 704

Código:

Expte.: 1.226

LA PLATA, 7 de Noviembre de 2001.

V I S T O

La necesidad de contar con un moderno sistema de percepción de la matrícula, que permita brindar un mejor servicio a los matriculados, evitando la realización de colas innecesarias y/o afrontar mayores inconvenientes ante eventuales olvidos;

El Convenio suscripto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior en Sesión Nro. 261;

La propuesta de la Mesa Ejecutiva de implementar el Sistema de Pago Directo y Débito Automático por Tarjeta de Crédito, Visa y Mastercard, para el pago de la cuota matricular; y

C O N S I D E R A N D O

Que los Sistemas de Pago Directo y Débito Automático son de adhesión voluntaria, debiendo completarse en cada caso la Solicitud de Adhesión respectiva;

Que quienes adhieran al Sistema de Pago Directo podrán abonar su matrícula en forma directa desde su Cuenta Corriente o Caja de Ahorro del Banco con el que operen;

Que quienes adhieran al Sistema de Débito Automático podrán abonar su matrícula mediante la Tarjeta de Crédito, Visa o Mastercard, extendida por cualquier entidad bancaria del país con la que operen.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión n° 265 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias y

R E S U E L V E

- Art. 1°.-** Apruébase la aceptación del Sistema de PAGO DIRECTO para abonar las cuotas trimestrales correspondientes a la MATRICULA ANUAL, en forma directa desde su Cuenta Corriente o Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra Entidad Bancaria del País con la que operen los matriculados, a la que deberán solicitar el número de CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) respectivo.
- Art. 2°.-** Apruébase la aceptación del Sistema de DEBITO AUTOMATICO por TARJETA DE CREDITO, VISA ó ARGENCARD, extendida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra Entidad Bancaria del país con la que operen los matriculados, para el pago de las cuotas trimestrales correspondientes a la MATRICULA ANUAL.
- Art. 3°.-** Para adherir voluntariamente al Sistema elegido (o bien oportunamente solicitar la baja), el interesado deberá suscribir la SOLICITUD DE ADHESION (o SOLICITUD DE BAJA) pertinente, en la Sede o Delegación del Distrito correspondiente a su jurisdicción legal.
- Art. 4°.-** Para su inclusión voluntaria en cualquiera de los Sistemas de Pago Directo y Débito Automático por Tarjeta de Crédito, la SOLICITUD DE ADHESION respectiva deberá ser elevada por el Distrito al Consejo Superior antes del día 25 del mes anterior al del vencimiento de la matrícula. Los gastos generados en todos los casos serán a cargo del Colegio.
- Art. 5°.-** Notifíquese a los Colegios de Distrito y dése amplia difusión. Tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior y agréguese a sus antecedentes.

Amm.

Ing.Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Secretario
Consejo Superior

Ing.en Const. NORBERTO L. BELIERA
Presidente
Consejo Superior